



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00288

En atención a la solicitud precedente y de conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se **CORRIGE** el mandamiento de pago adiado 8 de octubre de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar que el número del pagare descrito inicialmente corresponde a 90000046412, y no al allí mencionado. En lo demás se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0117, del 23 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.